



Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.



Aseguradora indemnizará con 78.000 € a un restaurante que cerró durante la pandemia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Madrid ha condenado a una compañía aseguradora a indemnizar con 78.948 euros a un restaurante de la capital **que tuvo que cerrar durante 86 días** a razón de las restricciones dictadas por las autoridades sanitarias al inicio de la pandemia.

El presente fallo, **de 24 de febrero de 2022**, apunta que, pese a que la mercantil actora no ha acompañado documental alguna relativa a la pérdida de ganancias, esta última se tiene por un **“hecho cierto y notorio”**.

Posiciones de las partes

La actora, que explota un restaurante sito en Madrid, suscribió con la aseguradora demandada una póliza de seguros en julio de 2019.

Entre las distintas condiciones particulares allí estipuladas, se preveía, como riesgo objeto de cobertura, el de la **“pérdida de beneficios”**, fijando una indemnización diaria por tal causa de 918 euros con un máximo de 90 días.

"La pérdida de ganancias se tiene por un hecho cierto y notorio". (Foto: Telemadrid)

Así, alega la mercantil actora que, en marzo de 2020, debido al estado de emergencia sanitaria provocado por la Covid-19, **el restaurante tuvo que cerrar 86 días**, durante los cuales no obtuvo beneficio alguno. Por consiguiente, a su juicio, tal circunstancia constituye el riesgo asegurado, reclamando en concepto de inde ...